



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - FE Y DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES A NO OBLIGADOS

- ▶ Verificar que sus proveedores le estén entregando FE según el calendario. La FE de sus proveedores, obligados, es necesaria para sus deducciones en renta. Máximo sin facturación electrónica 30%. (Nov-Dic 2020)
- ▶ Las fechas para emitir FE, según actividad CIU para un grupo importante de entidades iniciaron desde el 15 de junio.
- ▶ Si vende con POS debe disponer de FE, a solicitud de sus clientes. Consulte siempre con sus clientes para entregarles el soporte que necesitan.
- ▶ Si compra con POS, debe solicitar FE, para que pueda soportar debidamente sus costos en la declaración de renta.
- ▶ 1 de noviembre 2020: El POS NO será un soporte aceptado como deducción. Recuerde solicitar la FE con cada compra.
- ▶ Cuando compre a no obligados a facturar obtenga su manifestación expresa de no estar obligados. Puede descargar un modelo guía, sugerido, para personalizar en su Entidad [Aquí](#).

FECHAS CLAVE

02
NOV

Sus compras con POS deben solicitar y contar con FE, para que sean deducibles en renta

Sectores que ya deben expedir Facturación Electrónica ([Aquí](#) puede consultar todos los sectores)

15
AGO

Obtener de la DIAN numeración documento soporte en adquisiciones a no obligados

15 Jun

Información y comunicaciones...

01 Jul

Industria alimentos, bebidas y textiles...

05
MAY

Emitir documento soporte en adquisiciones a no obligados, con el lleno de los requisitos de contenido

04 Ago

Actividades Arquitectura, ingeniería, publicidad...

01 Sep

Consultoría, alimentos, combustibles...

SOPORTES VÁLIDOS DE SUS INGRESOS Y DEDUCCIONES



Factura electrónica FE (por su ventas)

- Tiene validez únicamente con la aprobación de la DIAN
- La aprobación de la DIAN toma 20 segundos
- Agiliza las devoluciones
- Para sus clientes es necesaria como único soporte válido de deducciones en renta

Documento equivalente a la FE (por sus ventas)

- Doce 12 casos expresamente señalados
- De los 12 casos, 11 respaldan costos y deducciones
- POS cuando vende debe disponer del mecanismo de FE, a solicitud de sus clientes
- POS cuando compra, debe exigir FE, para respaldar sus costos

Factura en papel (por sus ventas)

- Uso excepcional por caídas de Internet, de luz o problemas técnicos en la DIAN
- Es un documento temporal
- 48 horas para reportar a la DIAN y obtener la FE electrónica
- No respaldan costos o deducciones

Documento soporte en adquisiciones a no obligados (por sus compras)

- Numeración asignada por la DIAN
- Cambia denominación
- Contenido definido por la DIAN
- Uso interno, necesaria para soportar costos y deducciones
- En 2021 la DIAN definirá de forma electrónica

SEPTIEMBRE 2020



PARKER RANDALL COLOMBIA
COMUNICACIONES@PARKERRANDALL.CO
+(57) 320 692 3986